



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2024636586

Bogotá, 2024/04/22

Señor  
**JUAN RAMÓN JIMENEZ**  
Peticionario  
Dirección: Barrio la culebrera  
Teléfono: 3143393712  
Cabrera Cundinamarca

## PUBLICACIÓN EN PAGINA WEB DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA Y EN CARTELERA DE LA DIRECCIÓN DE IVC

Asunto: Respuesta a queja interpuesta por el señor Juan Ramón Jimenez – 2024123583 de fecha 20240301.

Cordial saludo

La Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Cundinamarca recibió petición enviada mediante el sistema de gestión documental de la Gobernación de Cundinamarca radicado bajo número 2024123583 de fecha 1 de marzo de 2024, emitida por la doctora Ayda Yurany Chavarro Personera Municipal de Cabrera, donde denuncia presuntas irregularidades en la prestación de los servicios de salud del Centro De Salud Cabrera.

En virtud del artículo 2.5.3.7.11 del Decreto 780 de 2016 y con el fin de verificar los hechos, esta Dirección realiza visita de certificación los días 10 Y 11 de abril de 2024 al Centro De Salud Cabrera habilitado con el código 251200002305 y ubicado en San Isidro Vía al Puente Municipio de Cabrera Cundinamarca.

La comisión verificadora identifica lo correspondiente a los puntos de la petición de la siguiente manera:

- El Centro de Salud de Cabrera cuenta con el servicio (328) medicina general inscrito de lunes a sábados de 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 7:00 pm y domingos de 7:00 am a 12:00 pm, no cuenta con el servicio en horas nocturnas.
- El servicio (312) enfermería se encuentra inscrito de lunes a viernes de 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 7:00 pm.

Por lo anterior el prestador no tiene la obligatoriedad de prestar los servicios fuera de los horarios inscritos en el REPS.

### ENTIDAD CERTIFICADA



### Secretaría de Salud

Sede Administrativa. Calle 26 51-53. Torre Salud Piso 6.  
Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 7491550

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



- No hay evidencia de negación de los servicios de salud al señor Juan Ramón Jiménez Cifuentes en el Centro de Salud de Cabrera.
- El señor Juan Ramón Jiménez Cifuentes no tiene registros de asistencia a las curaciones ordenadas desde consulta de medicina general.
- La oportunidad de consulta de medicina general del Centro de Salud de Cabrera es de 2,9 días.
- Se evidencia gestión oportuna en la respuesta a la queja impuesta por el señor Juan Ramón Jiménez Cifuentes por parte de E.S.E. Hospital San Antonio De Arbeláez.

Por no encontrar méritos para iniciar un proceso administrativo sancionatorio, esta Dirección decide enviar al archivo la petición del señor Juan Ramón Jiménez Cifuentes.

Como el peticionario, no aporta dirección del destinatario ni correo electrónico ni otro medio que permita notificarle el contenido de la presente respuesta, se procederá con lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se publicará en la página web de la Gobernación de Cundinamarca y/o en lugar de acceso al público de la misma, por el término de cinco (5) días con la advertencia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

**JIMENA GALVIS SOTELO**

Directora Operativa

Proyectó: Erika Yuliana Sánchez Molano  
Profesional especializado  
Dirección de IVC - SSC

#### ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



#### Secretaría de Salud

Sede Administrativa. Calle 26 51-53. Torre Salud Piso 6.  
Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 7491550

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)